

CONSTANCIA - Florencia, Caquetá, 15 de septiembre de 2022, en la fecha se deja constancia que la **AUDIENCIA VIRTUAL** de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., señalada para el día de hoy, dentro del proceso Ejecutivo Singular de DIEGO ALEJANDRO GRAJALES TRUJILLO en contra de ANDRES VALLEJO GARCIA, bajo el radicado No. 2020-00357, no se llevó a cabo por problemas técnicos de conexión. Pasan las presentes diligencias a Despacho para fijar nueva fecha.

DERLY YULIETH DIAZ DUERO

Secretaria Ad Hoc

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FLORENCIA CAQUETÁ**

Florencia, Caquetá, quince (15) de septiembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO :	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	DIEGO ALEJANDRO GRAJALES TRUJILLO
CAUSANTE:	ANDRES VALLEJO GARCIA
RADICADO:	2020-00357

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 2058

Vista la constancia que antecede, este despacho procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en consecuencia, la suscrita Juez,

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE para el día miércoles veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M), para la realización de audiencia VIRTUAL inicial que trata el artículo 372 del C.G.P dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Para ingresar a la audiencia VIRTUAL antes señalada, las partes procesales podrán acceder a través del siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/15781587>, de conformidad a lo dispuesto en Ley 2213 de 2022 y el Acuerdo PCSJA21-11930 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

KERLY TATIANA BARRERA CASTRO

Firmado Por:
Kerly Tatiana Barrera Castro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad337a15501f4644c00af50c6890e89260611b4a5c0d5cd36d9bb79fa91cc419**

Documento generado en 15/09/2022 07:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>